



Municipalidad de
Los Sargentos
PROVINCIA DE CÓRDOBA



**Desarrollo
Sustentable**
GESTIÓN PAULA CÓRDOBA

DECRETO N° 020 / 2019

VISTO:

El Derecho de Oficina N° 043 / 2018, de fecha 28 de Diciembre de 2018, presentado por la Sra. María de los Ángeles GAGLIARDI, D.N.I. N° 16.516.141, con domicilio en calle Pedro Sauberan N° 768, de esta localidad,

Y CONSIDERANDO:

Que la mencionada comunica que el día 29 de Octubre de 2018, dió cese a la actividad comercial a nombre de GAGLIARDI Eva y GAGLIARDI María de los ÁNGELES inscriptas en el rubro de "KIOSCO", abajo el nombre de fantasía "LAS HERMANAS", sito en calle CIUDAD DE BELÉN N° 594 de esta localidad.

Que a raíz de ello solicita se le otorgue el cese correspondiente, para ser presentado ante quien lo requiera.

Que revisados los Registros Contables Municipales se pudo establecer que a la fecha del cese comercial, no adeuda importe alguno en concepto de Tasa Municipal sobre Comercio e Industria.

POR ELLO,

LA SEÑORA INTENDENTE MUNICIPAL DE LOS SURGENTES
EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS,
DECRETA

Art.1º: OTÓRGUESE el Cese de actividad comercial a las Sras. María de los Ángeles GAGLIARDI, D.N.I. N° 16.516.141 y Eva GAGLIARDI, D.N.I. N° a partir del día 29 de Octubre de 2018, en el rubro "KIOSCO", con nombre de fantasía "LAS HERMANAS", sito en calle CIUDAD DE BELÉN N° 594 de esta localidad.

Art.2º: DÉSE de Baja de los Registros Municipales a la mencionada contribuyente a partir de la fecha indicada en el artículo precedente.

Art.3º: COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.

LOS SURGENTES, 02 de Enero de 2019.

M.M.O Celso O. Beltramo
Sec. de Gob. y Obras Públicas



Cra. Paula A. Córdoba
Intendenta Municipal